



**Moscoso del Prado Hernández, Juan**

**Diputado por Navarra. IX Legislatura  
G.P. Socialista ( GS )**

Fecha de alta: 19 de marzo de 2008

### Actividades

#### A) Cargos públicos

--

#### B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Excedencia forzosa en el Consejo Económico y Social (CES). Fecha de la renuncia: 05.05.2004
---------------------------------------------------------------------------------------------

#### C) Prestaciones de derechos pasivos.

##### (1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

--

##### (2) Prestaciones consideradas compatibles.

--

#### D) Actividades docentes extraordinarias.

Participación en cursos de verano de universidades, percibiendo compensación de gastos. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



*Congreso de los Diputados*

*Comisión del Estatuto de los Diputados*

**E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.**

--

**F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas<sup>1</sup>**

Colaboración científica con las Fundaciones "EVERIS" y "ALTERNATIVAS".	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
Conferenciante e interviniente en mesas redondas, con indemnización o compensación de los gastos de desplazamiento y otros..	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009

**G) Actividades privadas autorizadas<sup>2</sup>:**

Participa en tertulias u otros programas en medios de televisión o radiodifusión, sin percibir ninguna retribución.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
Patrono de la Fundación "Carlos Chivite", sin percibir remuneración.	

**Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.**

1. [Declaración de actividades, de 19 de marzo de 2008](#)
2. [Declaración de modificación de la de actividades, de 26 de marzo de 2009](#)
3. [Declaración de modificación de la de actividades, de 01 de abril de 2009](#)

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2